

## Ficha Asunto

### PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 22134

**Origen:** Cámara Representantes - Araújo Abimorad, Fernando; Berois Quinteros, Ricardo; Bosch, Nelson; Chápper, Jorge; Ortiz, Francisco; Penadés, Gustavo; Silveira, Julio C.

**Análisis:** Modifícanse los siguientes artículos del CODIGO PENAL: Artículo 26.- Legítima Defensa. Artículo 356.- Penetración ilegítima en el fundo ajeno. Artículo 357.- Caza abusiva. Artículo 359.- Circunstancias agravantes. (art. 1) Modifícanse los siguientes artículos del CODIGO RURAL: Artículo 37.- Multa por daños a cercos, alambrados, postes o porteras. Artículo 74.- La policía no permitirá en los caminos públicos ni debajo de los puentes, construcciones precarias ni arreo o pastoreo de ganado. Artículo 121.- Caza o pesca sin permiso. Incautación de armas. Artículo 287.- Créase el FONDO DESCENTRALIZADO DE LA SEGURIDAD RURAL. (art. 2) Sustitúyese el artículo 163 del Código de Aguas, referente al uso de aguas. (art. 3) Sustitúyese el artículo 39 de la Ley N° 16.707, de 12 julio de 1995: "Encomiéndase al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio del Interior, instrumente medidas de prevención del abigeato, creando equipos especiales, fomentando la implementación y organización de guardas rurales (Capítulo IV de la Sección III del Código Rural) y asignando medios que aseguren la eficacia de su acción". (art. 4)

**Título:** SEGURIDAD RURAL. CODIGOS PENAL, RURAL Y AGUAS. MODIFICACION.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
10-06-2003	CRR	3079/2003	SEGURIDAD RURAL. CODIGOS PENAL, RURAL Y AGUAS. MODIFICACION.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	3079/2003

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
10-06-2003	CRR	Ordinaria . Sesión:21	Diario Nro.3123 - PDF - HTML -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	3079/2003	1318/0 HTML PDF	SEGURIDAD RURAL. Modificación de disposiciones de los Códigos Penal, Rural y de Aguas y de la Ley N° 16.707.